



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ACUERDO REGIONAL N° 038-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de junio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 103-2012/GRLAMB/CRNGMA, Reg. SISGEDO N° 0401786, de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional, eleva al pleno del Consejo Regional su Dictamen N° 003-2012-GR-LAMB/CRNGMA, referente a la actualización del Programa de Manejo Sostenible de los Bosques Secos.

Que, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, en ejercicio de sus competencias contenidas en el Artículo 16°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en plena obervancia del Artículo 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, con los informes técnico y legal pertinente, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en efecto, en el Dictamen N° 003-2012-GR-LAMB/CRNGMA la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura, señala como conclusiones que:

1. La falta de implementación del Programa de Manejo Sostenible de los Bosques Secos - NORBOSQUE constituye responsabilidad administrativa que ha sido observada por la Comisión de Auditoría Ambiental de la Contraloría General de la República.
2. La Junta de Integración Nor Oriente – INTERNOR como programa de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, no canalizó los recursos económicos para la gestión y desarrollo del programa macro regional, siendo irrelevante su función al no implementar el Programa NORBOSQUE.
3. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental viene ejecutando una serie de acciones relacionadas al bosque seco que compatibilizan con los objetivos estratégicos del Programa NORBOSQUE.

Que, asimismo, se recomienda aprobar la ordenanza regional en referencia, la misma que permitirá cumplir con la intervención del Gobierno Regional de Lambayeque, en el ámbito de los bosques secos.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.JUN.2012;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ACUERDO REGIONAL N° 038-2012-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 003-2012-GR-LAMB/CRNGMA la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la actualización del Programa de Manejo Sostenible de los Bosques Secos con el proyecto de ordenanza regional que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.